El Madrid inquisitorial en la España del Siglo de Oro

CONSTANCE H. ROSE Northeastern University Boston

En 1649, desde su refugio en Francia, el mercader español Antonio Enríquez Gómez escribió:

[En el Templo de Dios Dinero] otro devoto [...] presentóle [...] un puerco en traje de hombre tan asqueroso y suzio que para marearse los mortales, con passar la vista por su talle, hecharían las entrañas; el olor era pestífero, la cara era infernal, y todo junto un infierno visible. Pidióle el devoto al Dinero que transformase aquel Marrano en Narciso (1649: 53).

La cita procede de *La Torre de Babilonia*, de 1649, obra de destierro de su autor, publicada en Francia (Rose 1973) y luego prohibida en España en 1672, porque «sabe a judaísmos» (Domínguez Ortiz 1991: 175). Aunque lo parece, este retrato amargo y cínico de un marrano no es un ataque antisemita, sino que forma parte de una sátira contra la sociedad española, contra el Conde-Duque de Olivares (el valido del Rey) y, sobre todo, contra la Inquisición. En esta escena, Babilonia representa a España o, más específicamente, a Madrid, y el devoto es un familiar del Santo Oficio, el cual ya tiene la mano en la faltriquera del marrano. El marrano, o cerdo vestido de hombre, es un criptojudío, quizás un asentista portugués invitado por Olivares ¹ a residir en España ², cuyo deseo de ser aceptado le costará... mucho. Por haber puesto énfasis en el motivo económico, Enríquez Gómez ha creado una metáfora para la vida de los marranos en España, envidiados y odiados por el pueblo, favorecidos por la Corona y perseguidos por el Santo Oficio. Lo curioso de la descrip-

¹ Aquí no descarto la posibilidad de que el devoto sea el Conde-Duque mismo y el Dios Dinero sea la Inquisición. Para información sobre la invitación extendida a los asentistas portugueses, véase Elliott (1998).

² Para más informacion sobre los asentistas portugueses, véanse Caro Baroja (1961-1962) y Domínguez Ortiz (199l: 40), quien llama a la acción del Conde-Duque «política filohebrea».

ción es que el mismo Enríquez Gómez era un marrano: era hijo, nieto y bisnieto de criptojudíos (Rose 1973).

Tenemos que preguntarnos por qué parece resentir tanto a otros judíos. Primero, como he dicho, el blanco de su ira aquí es el Santo Oficio; es decir, mientras que la Corona se aprovechó de la presencia de estos portugueses ricos dentro de sus fronteras, la Inquisición, que sabía de antemano la condición religiosa de estos asentistas y mercaderes, conocidos en Portugal como judíos 3, esperaba procesarlos en España uno tras otro, confiscándoles sus muchos bienes. Como escribió Gaspar Méndez del Arroyo, un judío peninsular refugiado en Holanda, «quanto más tienen, quanto más confiscan» (Teensma 1977: 153) 4. Enríquez Gómez echó la culpa a la política pragmática de Olivares, quien había invitado a esta gente que ponía en peligro su vida. La presencia de estos portugueses en España, tanto como la de judíos extranjeros que vivían abiertamente en la Corte (García Arenal y Wiegers 1999), constituía una amenaza para los cristianos nuevos nativos. El Santo Oficio vigilaba cualquier contacto entre los conversos españoles y estos peligrosos recién llegados. Seguramente Enríquez Gómez se sentía en peligro; vivía en la Red de San Luis, rodeado de muchos portugueses procesados por la Inquisición, incluido un tío político que habitaba en la misma casa, y funcionaba también como corresponsal para su padre y su tío después de que los dos hubieran huido de España perseguidos por el Santo Oficio 5.

Puede parecer una paradoja que la Inquisión floreciera en el Siglo de Oro, cuando la cultura de España alcanzaba su zenit y el imperio español se extendía por todas las tierras del mundo; pero así fue. Una cosa acompañaba a la otra. El Santo Oficio estaba para controlar las vidas de los ciudadanos que pudieran amenazar el poder eclesiástico e imperial. Como eso hacía a todos sospechosos, nadie podía escapar a ese control, y este hecho afectó profundamente y por mucho tiempo a la cultura española.

³ Según Saraiva (1985), «homens do negócio» era equivalente a «cristãos novos». En español, «cristianos nuevos» y «conversos» quiere decir que la persona o sus antepasados se convirtieron del judaísmo a la fe católica; la palabra «marrano» se reserva para un criptojudío, es decir, para una persona que, aunque bautizada, practicó la religión judía en secreto. Por supuesto, la palabra «marrano» significa «sucio» porque se refiere a un cerdo y el término se aplicó a uno que le faltaba limpieza de sangre.

⁴ Teensma (1977) descubrió y publicó las cartas de Méndez del Arroyo.

⁵ Para información sobre la vida y obra de Enríquez Gómez, véanse Révah (1962), Caro Baroja (1963a, 1963b) y Rose (1973, 1976, 1981, 1987a).

TESTIMONIOS

Pero hablar de la vida cotidiana de los cristianos nuevos en Madrid en el siglo XVII no es fácil, porque su vida exterior no se diferenciaba de la de los demás madrileños y su vida íntima tenía que ser secreta, protegida por una serie de estrategias perfeccionadas a lo largo de siglos. Por ejemplo, desde Holanda, Méndez del Arroyo, mercader marrano, confesaba así su fidelidad a la ley de Moisés, mientras vivió en España:

si en lo esterior [...] parecía que ya era cristiano, en lo ynterior siempre fui judío [...]. Pues me era forçoso en la aparente hazer hobras de cristiano, pues bivía entre ellos, mas siempre pidiendo a Dios en mis oraciones ocultas me pussiese en libertad (Teensma 1977: 152).

Claro que ningún cristiano nuevo nos ha dejado una agenda con una lista de sus actividades diarias. No obstante, hay tres fuentes potenciales para obtener tal información: (1) la obra de unos escritores conocidos en su tiempo como conversos, si no marranos, quienes podían esconder referencias vitales bajo un velo de ficción; (2) la obra, incluyendo la correspondencia, de los que habían huido de España para vivir como judíos en otros países; y (3) los documentos de la propia Inquisición, cuya información provenía de algunos malsines (es decir, de delatores), de las confesiones de los procesados y de los informes de los casos.

De la primera categoría, una novela picaresca de Enríquez Gómez, titulada *La vida de don Gregorio Guadaña* y «embutida» en *El siglo pitágorico* del mismo autor (Domínguez Ortiz 1991: 175) ⁶, promete mucho al revelar al comienzo lo que puede ser una referencia paródica de los cincuenta antepasados y familiares del escritor procesados por el Santo Oficio de Cuenca (Rose 1987b); pero se busca en vano entre las aventuras cortesanas de don Gregorio alusiones a la verdadera vida de Enríquez Gómez en Madrid. Solamente leyendo entre líneas se puede imaginar que la mujer con quien quiere casarse don Gregorio, y a quien luego rechaza, representa su flirteo, no duradero, con la Iglesia Católica. Pero el recurso al simbolismo no es normal en Enríquez Gómez y, aun si fuera así, el episodio no sirve como testimonio de lo que tenía que ser una vida difícil en la Corte.

⁶ Esta novela es la obra más popular del autor y ha sido publicada muchas veces desde entonces. Véanse también las ediciones modernas del *Siglo pitagórico*: la de 1977 por Charles Amiel (París: Ediciones Hispanoamericanas) y la de 1991 por Teresa de Santos (Madrid: Cátedra).

En su correspondencia, supuestamente dirigida a un inquisidor español, Méndez del Arroyo, quien era amigo de Enríquez Gómez, explicó su decisión de salir de España. Después de huir de Madrid, perseguido por la Inquisición, escribió desde las Provincias Unidas que «en nuestro seguimiento vinieron hasta la raia de Francia», revelando que «había dejado más de un tercio de mi caudal en España» (Teensma 1977: 155). Méndez del Arroyo retornó a la religión judía en Amsterdam, llamándose allí Abraham Idaña, aunque apenas informó de lo que había sido su vida en Madrid; solamente menciona su miedo al Santo Oficio, miedo que compartía con sus correligionarios. Sus quejas son parecidas a las de otros judíos que vivían fuera de la Península; por ejemplo, sobre las denuncias de judíos donde éstos no existían, «por sólo el dicho de un criado o esclavo, sin saber de cosa de judaísmo, por tomarles sus haciendas» (*ibid.*: 152). Los denunciados eran detenidos

en calabosos tristes y escuros, dándole su alimento de la propia hazienda, que les toman con mucha limitación, teniéndolos seys y ocho años presos, hobligándolos con ynauditos tormentos a muchos [que] confiesen por fuerza lo que no hicieron (*ibid.*).

Sobre todo se quejaba de la avaricia del Santo Oficio, la cual «era consumición de jente y de caudales», e insistía en que «hace de ricos pobres» (*ibid.*), «quitando al preso todos sus bienes, echando de la casa en la calle a su mujer e hijos para pedir limosna» (*ibid.*: 153) (sentimiento igual al de Enríquez Gómez, quien escribió que la Inquisición hizo «vagamundos de los hijos y los para nacer» [Rose 1987b]). A su letanía negativa, Méndez del Arroyo añadió: «A muchos queman», explicando que «ésta fue la causa de retirarme de tierra donde domina tal tribunal» (Teensma 1977: 152).

Esta atmósfera de miedo creada por el Santo Oficio tenía otros componentes: como la presencia de judíos extranjeros viviendo abiertamente en Madrid y la de los portugueses de dudosa fidelidad a la religión católica, sobre todo los asentistas invitados por el Conde-Duque de Olivares, que «con grande ostentación de criados y caroças» (*ibid.*: 153) atraían toda clase de crítica por parte del pueblo llano ⁷. Esta gente debió de haber sido objeto de mucha risa y muchas burlas, como muestra el chisme de

⁷ Es interesante observar que Méndez del Arroyo comparte con los cristianos viejos españoles la misma actitud de hostilidad hacia los asentistas portugueses de Madrid, pero este judío penisular iba más allá en su opinión, manifestando que el encarcelamiento de estos hombres ricos y la confiscación de sus bienes fue un castigo de Dios.

la época; por ejemplo, el famoso incidente en el que se vieron envueltos dos asentistas portugueses, Jacinto de Lemos y su hermano Fernando Manuel, cuando éste, acusado de ser «judío» en un intercambio de insultos con unos caballeros, saltó de su carroza, espada en mano, para atacar al que le había «deshonrado»... y fue vencido por su oponente (Pellicer y Tovar 1790: 32, 83).

Así que, frente al mutismo de los que se quedaron en España y el de los que huyeron, como Méndez del Arroyo en su epistolario y Enríquez Gómez en sus ficciones 8 —quien escribió también una serie de libros en los que atacó a la Inquisición pero sin revelar nada de su vida en España—, la fuente más fiable, la que nos da más información sobre la vida de los cristianos nuevos en Madrid, es el Santo Oficio mismo. Sin duda, lo que daba más miedo, y que precisamente había sido pensado para causar terror, era el auto de fe. Como explicó Barrionuevo en su Avisos (1969: I, 48a), «Después del auto en Cuenca [en 1654] me aseguran se han ido de Madrid más de doscientas casas con toda su familia a la deshilada, de noche a mañana. Todo esto puede el miedo». Por eso, quisiera detenerme en varios aspectos de tres autos de fe del siglo XVII: el de 1632 y dos del año 1680. Se puede definir un auto de fe como una solemne ceremonia religiosa que mostraba «el triunfo de la fe católica frente a la heterodoxia» y «el vencimiento de la obstinación judaica»; su finalidad era «mantener el bienestar público y aterrorizar al pueblo» (Olmo 1680: 3r, énfasis mío).

El auto de fe de 1632

Para el primero, contamos con *La relación del auto de la fe celebrado en Madrid el cuatro de julio de 1632*, dedicado al «muy católico protector y defensor de la fee, don Felipe quarto, rei de las Españas y Nuevo Mundo», por Juan Gómez de Mora, «trazador y maestro mayor de sus reales obras» (1632: 2r) y encargado de las preparaciones del auto. En él fueron

⁸ Por desgracia, Enríquez Gómez decidió volver a España bajo el alias de Fernando de Zárate; pasó 13 años en su país natal hasta ser tomado preso por el Santo Oficio de Sevilla en 1661. Murió en sus cárceles secretas en 1663. Es probable que Méndez del Arroyo llegara a Holanda en 1660; según la lista de bodas por el rito judío en Amsterdam en el siglo XVII, apareció, bajo el nombre de Abraham Ydaña, como padrino en las bodas de sus tres hijos en 1665, 1667 y 1674 respectivamente (Verdooner y Snel: *ca.* 1992). El lugar de nacimiento de un hijo era España, del otro, Francia, y de la hija, Holanda. No sabemos ni dónde ni cuándo Enríquez Gómez y Méndez del Arroyo se conocieron, ni dónde ni cuándo el escritor le entregó el manuscrito de *La inquisición de Lucifer* (1993).

sentenciados 40 presos en vivo y 4 en efigie. A primera vista, fue un auto de poca importancia, porque la mayoría, 27 de los reos, no eran judaizantes sino condenados por delitos, o pecados, menores: 2 por embusteros 5 por blasfemia, 4 por bigamia y 12 por hechicería, pactos con el diablo incluidos, y recibieron penas más o menos leves. Lo interesante de este grupo es que 3 eran clérigos y uno un clérigo fingido. Pero en la procesión que entró en la Plaza Mayor había también un grupo de judaizantes, de los cuales 9 serían penitenciados y condenados a cárcel perpetua irremisible, 7 relajados al brazo secular y quemados vivos, y 4 lo serían en «estatua». Cuenta Gómez de Mora que «Iban primero los blasfemos, luego los casados dos vezes, y tras ellos los iudaizantes [...] las estatuas y los güessos de difuntos, los últimos que avían de ser quemados» (ibid.: 6v). La pena más severa, dentro de los judaizantes reconciliados, fue reservada para Simón Luis, un portugués de treinta y nueve años: doscientos azotes, seis años en galeras y, si sobrevivía 9, cárcel perpetua irremisible. De los relajados sólo uno no era judaizante: fray Domingo Ramairón, cura italiano, condenado por ser herético «en lo tocante al Santíssimo Sacramento, no creyendo en las palabras de la consagración, (ibid.: 15r). Antes de ser quemado, fue degradado y, en un acto de metateatro, tuvo que pasar por una ceremonia pública en la que le despojaron de su vestidura sacerdotal, como degradando y prohibiendo, con este striptease público, el ejercicio de su ministerio sacerdotal, lo que se conoce canónicamente como suspensio a divinis. Seis de los reconciliados y 5 de los relajados eran miembros de la misma familia que vivía en la calle Infantas: una familia pobre recién llegada de Portugal, con niños de corta edad.

Vamos a examinar este caso. La familia se componía de Violante Núñez Méndez, una mujer de veintiocho años de edad, la cual recibió una sentencia de cárcel perpetua irremisible; tanto como Victoria Méndez, de veintinueve y madre de cinco niños; y Elena Núñez y Beatriz Enríquez, de dieciséis años. Según Juan Blázquez Miguel (1989: 34), «Lo de ser condenado a cárcel perpetua e irremisible [...] no era [...] más que un puro eufemismo, pues lo normal era que al cabo de un año o dos el detenido escribiese a los inquisidores solicitando le fuese concedida la libertad» y «lo normal era que le fuese permitido irse a su casa» 10. Sin

⁹ Vegazo Palacios (1995: 88) afirma: *El veredicto que imponía las galeras como castigo conllevaba tener el reo que aguantar con estoicismo la penosidad y dureza en el manejo de los remos de estas embarcaciones a vela. Sentados sobre un rudo banco de madera, el esfuerzo era terrible; muchos de los condenados a galeras encontraban allí su fatal destino*.

¹⁰ Sin embargo, Vegazo Palacios (1995: 88) mantiene que la sentencia de «irremisible» sí quiere decir «la cárcel perpetua en el sentido estricto del término sin posibilidad de modificación».

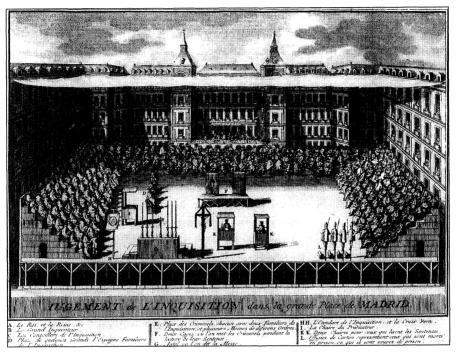


FIGURA 1.—Anónimo: Auto de Fe en la Plaza Mayor. Museo Municipal de Madrid.

embargo, no sabemos cuáles podían ser las perspectivas de una niña de dieciséis años, de una familia pobre y analfabeta, acusada del crimen del siglo. ¿Salió de la cárcel un par de años después? Es dudoso. Dos niñas de doce años recibieron penas más leves: Ana Rodríguez, hermana de la pobre Beatriz Enríquez, recibió una pena de un año, y Catalina Méndez, una de seis meses e instrucción en la fe católica.

Dos mujeres que se fugaron, Beatriz Rodríguez, hija de Hernán Baez y Leonor Rodríguez, y Catalina Acosta, esposa portuguesa de un cirujano madrileño —la que no parece ser pariente de la familia pobre—, fueron relajadas en efigie; la misma suerte tuvieron dos ancianos que habían muerto en la cárcel: Gaspar de Lucena y Simón de Almeida, cuyos huesos fueron quemados. Quemados vivos fueron Beatriz Núñez, Hernán Baez, Isabel Núñez Álvarez, Leonor Rodríguez y Miguel Rodríguez, quien vendía "hilo portugués por las calles"; todos ellos acusados de judaizantes y de "la mayor atrocidad que jamás se ha visto, açotando él y su muger, y otros, un santo Christo, que derramó sangre y les habló trez veces, y después le quemaron" (Gómez de Mora 1632: 14v). Había hecho un milagro. Se trata del famoso caso del Cristo de la Paciencia, del que Lope y otros escribieron con tanto fervor.

Al subir al tablado, cada reo era acompañado por unos frailes; en el caso de Beatriz Núñez, por cuatro frailes, franciscanos y capuchinos, quienes tuvieron que ayudarla, «por ser de setenta años, las fuerças eran pocas» (*ibid.*: 14r); para Hernán Baez, de sesenta y seis años, había cuatro frailes de San Francisco y del Carmen; y para Isabel Núñez Álvarez, cuatro frailes de San Francisco, «dos de paño y dos descalços» (*ibid.*: 14r). En el caso de Leonor Rodríguez, de cincuenta y cinco años, había cuatro frailes franciscanos y capuchinos, «ayudándola y esforçándola» (*ibid.*: 14v); pero Miguel Rodríguez, de setenta años, solamente necesitó una escolta de dos jesuitas.

Leídas las sentencias, llevaron a los reos, rodeados de unos soldados para protegerlos de la ira del público, por la calle Boteros, la Puerta del Sol y la calle de Alcalá, hasta el brasero construido para la ocasión fuera de la Puerta de Alcalá. Y allí, a las seis de la tarde, «dando fin a un castigo tan bien merecido» (*ibid.*: 20r), encendieron el quemadero. El auto de fe, que había comenzado a las seis de la mañana, no terminó hasta las once de la noche, cuando el fuego «deshizo los huesos en ceniças, para que aun la memoria no quede de tan mala gente» (*ibid.*: 20v). Y la jornada fue proclamada «el mayor día que se ha visto en estos tiempos» (*ibid.*: 20r).

Condenada también fue la casa de la calle Infantas en la que habían vivido los portugueses, en el barrio del Caballero de Gracia, parroquia de San Ginés. Al día siguiente, cuando los alguaciles llegaron con la orden de derribarla, descubrieron que la familia solamente la había aquilado a un honorable sacerdote, quien protestó por la destrucción del edificio. El Santo Oficio le prometió al propietario un «resguardo» (*ibid.*: 21r) y le dijo que construiría una iglesia en su lugar y pondría una dedicatoria que explicara los motivos ¹¹. Todo Madrid celebró la ejecución de esta familia con fiestas, procesiones, ceremonias religiosas y música en el Real Convento de las Descalzas, el Real Convento de la Encarnación y aun la capilla del Real Palacio, asistiendo Sus Magestades y los grandes de España (*ibid.*: 21v-24r).

¿Merecían estos portugueses penas tan severas como la de cárcel perpetua irremisible o de muerte? En el mismo auto fueron penitenciados 4 españoles, no judaizantes, que se habían burlado de la Iglesia: (1) Juan Bautista de Mesa, un clérigo que había fingido ser ministro del Santo Oficio y que fue enviado a seis años de reclusión en un hospital y suspendido

¹¹ En su *Avisos*, Barrionuevo (1969: I, 192a) menciona que en 1655 el rey asistió a misa en el convento de los capuchinos, en la calle Infantas, levantado en memoria del Cristo de la Paciencia.

de sus órdenes temporalmente; (2) Francisco Montes Gacuyanos, que, por ser embustero y tener un pacto con el diablo, fue expulsado de la orden de los franciscanos, suspendido de su pensión y de sus órdenes, desterrado por diez años y condenado a seis años en galeras; (3) fray Francisco de la Fuente, condenado también por un pacto con el diablo y desterrado de Toledo y Logroño, teniendo que pasar cuatro años en galeras; y (4) Juan Ruiz, un zapatero de Alcalá, castigado por haber llevado hábito de ermitaño. La mayoría de estos delitos fueron clasificados como leves, aunque parece más peligroso, por la influencia que podían ejercer sobre los feligreses, tener curas locos o corruptos, o falsos curas.

Por eso es difícil comprender por qué las sentencias de los portugueses fueron tan severas: había solamente un caso de reincidencia, un solo relapso que requería normalmente la pena máxima. Pero el delito era considerado tan horrendo que el público había pedido la pena capital: perecer en las llamas. ¿Eran culpables de haber flagelado al Cristo? Posiblemente, aunque según los médicos que atendieron a los adultos, quienes estaban enfermos de tercianas y guardando cama, no había «ni figura, ni imagen alguna de leño, de metal, ni de papel» en la casa (Cardoso 1679: 406a). Pero tenemos que añadir que si los cristianos, incluso los doctos, podían creer que un objeto de madera podía sangrar y hablar, igualmente parece que unos judíos analfabetos podían atormentarlo con azotes y fuego para vengarse de la religión que los oprimía ¹².

Parece que los había delatado un niño retrasado de siete años, hijo de los condenados Isabel Núñez Álvarez y Miguel Rodríguez, por unos dulces repartidos en su nueva escuela. O al menos eso dijo un vecino suyo que habitaba en la calle Infantas: el médico y filósofo Fernando Cardoso, criptojudío portugués (Yerushalmi 1971). Paradójicamente, Juan Alonso Enríquez de Cabrera, almirante de Castilla, quien tuvo el honor de llevar la cruz verde en la santa procesión de este auto de fe, era el protector de Cardoso. Otro vecino, también marrano, que ciertamente presenció el auto de fe y que frecuentaba los mismos círculos sociales e intelectuales que Cardoso, era Enríquez Gómez. Los dos, Cardoso y Enríquez Gómez, comparecerían en 1634 en el proceso del marrano portugués Bartolomé Febos: Cardoso sería llamado por la defensa y Enríquez Gómez por la acusación (Caro Baroja 1963b) ¹³. Gracias a su testimonio,

¹² Dada la repetición de parecidas acusaciones en varios países y por muchos siglos, Gitlitz opina (1996) que, a veces, la profanación de la cruz debía de ser cierta.

¹³ También fueron testigos para la defensa los hermanos Jacinto de Lemos y Fernando Manuel, los asentistas portugueses cuya reyerta con unos viejos cristianos relata Pellicer y Tovar (1790: 32, 83). Nótese las conexiones entre los distintos marranos

en pro y en contra, los dos estarían fichados por la Inquisición y huirían de España: Enríquez Gómez marcharía para Francia en 1637 y allí frecuentaría la casa del tío del hombre contra quien testificó (Rose 1976); y Cardoso iría en 1655 a Amsterdam ¹⁴, donde viviría abiertamente como judío bajo el nombre de Isaac y donde, aun escribiendo de los sucesos ocurridos en la España de su tiempo, nunca revelaría nada de su vida de criptojudío en Madrid, ni que él mismo se había visto envuelto en lo que describía ¹⁵. Los dos casos ilustran que la única posibilidad de escapar del terror en España era la de salir del país.

Los autos de 1680

El segundo auto que quisiera examinar tuvo lugar el 28 de octubre de 1680 y lo conocemos por la *Relación del auto particular de fe, que se celebró en esta Corte*, de José de Olmo ¹⁶. La palabra «particular» señala que este auto era pequeño y sin pompa y ceremonia (Llorente 1967: 208) y, como muchos de su categoría, sin reos condenados a muerte. No tendría mucha importancia hoy si no fuera por unos detalles curiosos: los aspectos físicos de cada reo que este funcionario del Santo Oficio se entretuvo en describir. Por ejemplo, los de Beatriz Castro, de sesenta años, de quien Olmo escribió que era «muger de [...] zapatero de viejo», »mediana de cuerpo, delgada, morena, buenos ojos y ya con algunas arrugas» (1680: 204); mientras que de María de la Peña, de veintiocho años, dijo que era «alta, delgada, de menudas facciones, buena nariz y ojos,

que he mencionado; Méndez del Arroyo, Enríquez Gómez, Cardoso, Lemos y Manuel se conocían.

¹⁴ Barrionuevo recuerda la salida de Cardoso y su hermano menor de Madrid, donde dejaron a sus esposas y niños al cuidado de la Corona (1969: I, 140a-b), y su llegada a Amsterdam, según él con una gran cantidad de dinero (*ibid*: I, 142a-b). Me pregunto: ¿qué pasó con sus esposas e hijos? Con el tiempo, Cardoso se trasladaría al gueto de Venecia, donde murió.

¹⁵ Cardoso, en la sección de su libro llamada «Nona calunia de los hebreos: Dicipadores de imágenes y sacrilegios» (1679: 405b-406a), relata el caso de los portugueses condenados por haber maltratado a azotes y llamas al Cristo de la Paciencia y comenta que los padres estaban enfermos, sin mencionar que él vivía en la misma calle. Pero ¿cómo sabía que estaban enfermos? ¿Era Cardoso mismo el médico que atendió a estos pobres? Como autor, describe este incidente antisemita de una manera muy objetiva, como si no tuviera nada que ver con su propia vida, y lo localiza en su texto inmediatemente después de otro que ocurrió en 1338 en Passau, Alemania.

¹⁶ Olmo adjunta esta relación a su descripción del espectacular auto general de fe que había tenido lugar en junio del mismo año.

morena, y le faltan algunos dientes» (*ibid.*: 205); de su marido, Antonio Pérez, de treinta y tres años, escribió que vendía «lienzos por las calles» y era «alto, blanco, pelirubio, con muchos vigotes y de buena cara» (*ibid.*); y de su hermana, Gracia de Velasco, alias Engracia de la Peña, soltera de veinte y tres, que era «blanca, ojos grandes negros, pelo castaño, alta, y de buen cuerpo» (*ibid.*: 206). De Joseph Alonso, mozo de quince años, señaló «que vende cordones por las calles,» y era «pequeño de cuerpo, cariredondo, pelo liso castaño, ojos grandes y algunas señales de viruelas» (*ibid.*: 203).

De los 15 reos, 8 fueron desterrados después de un año o dos en la cárcel y los demás condenados a cárcel perpetua irremisible. Se puede explicar la actitud mirona de Olmo por el hecho de que se aburría y no tuvo más remedio que observar de cerca a esta gente humilde, en este auto tan sencillo, que ofició después de haber preparado el más espectacular auto de todos los tiempos: el del treinta de junio de ese año.

Este tercer auto de fe aparece descrito en la Relación del auto general de la fe [...] dedicada a la su cristiana majestad del rey nuestro señor, del mismo José del Olmo, quien no sólo era maestro mayor del Buen Retiro y villa de Madrid sino también alcaide y familiar del Santo Oficio. Los historiadores están acostumbrados a decir que este auto se celebró como regalo de boda que el rey Carlos II ofreció a su primera mujer, María Luisa de Orleans, pariente suya, pero Olmo revela que la inspiración del auto fue el deseo del rey por competir con su padre Felipe y su célebre auto de 1632: «que se ofreciese ocasión de repetir el admirable egemplo de su augustísimo padre y señor nuestro el señor rei Felipe IV el grande [...] que el año pasado de 1632, honró con su presencia el auto general de fe que se celebró en esta corte» (1680: 22), añadiendo que el propósito del auto era triple: (1) honrar al Santo Oficio, demostrando «el triunfo de la cruz verde que sirve de blasón, armas y estandarte al rectísimo y santo Tribunal de la Inquisición, (ibid.); (2) castigar severamente a una plétora de judaizantes recientemente descubiertos «por providencia divina» en Mallorca y Castilla, lo que «ha hecho el cielo manifiesta demostración de cuán necesario es este antídoto contra tan contagioso veneno» (ibid.); y (3) anunciar a «todas las naciones el zelo heroico» que el rey de España «tiene del aumento, conservación y defensa de la religión católica, no permitiendo que ningún vasallo suyo [...] tenga osadía de ofenderla» (ibid.: 22).

Para preparar un auto de fe tan sensacional fue necesario despachar órdenes a «diferentes tribunales que se hallaban con reos que relajar y penitenciar, para que los remitiesen a esta Corte al término señalado» (*ibid.*: 30). Olmo lo planificó todo, incluida la construcción de lo que llamaba

el «teatro». Y no se olvidó del más mínimo detalle; como, por ejemplo, el de la necesidad de que hubiera muchas velas, dado el gran número de reos. Por ser un auto a celebrar en el verano, el 30 de junio, y porque «había de durar todo el día y ser de grande trabajo y fatiga para los ministros de este Santo Tribunal, por las dilatadas horas, y por los rigorosos calores» (*ibid.*: 34), mandó a dos colegas que «tuviesen el cuidado y solicitud de prevenir comida y bebidas para los comisarios del Santo Oficio y ministros forasteros» (*ibid.*). Y especialmente solícito se mostró con la salud y la comodidad de Sus Magestades, mandando colgar unos toldos para «defensa del sol», fáciles de correrse cuando anocheciera «para que el aire ventilase la respiración de tantos alientos» (*ibid.*: 49).

La procesión comenzó frente a las cárceles del Santo Oficio madrileño, pasó por las casas del inquisidor general, la plazuela de la Encarnación, los Caños del Peral, la plazuela de Santa Catalina de los Donados, San Martín y la plazuela de las Descalzas Reales, y las calles de San Ginés, Bordadores y Mayor, antes de entrar en la Plaza Mayor por la calle Boteros (ibid.: 96). Este paseo triunfante, que contenía 120 condenados en vivo o en efigie, no comenzó a las seis, como estaba previsto, sino más tarde —por problemas de transporte de algunos presos a Madrid desde Toledo y tardó unas dos horas en llegar a la Plaza Mayor por las muchas personas que bloqueaban las calles con su entusiasmo. El orden del desfile hubo que cambiarlo: primero llegaron los 34 condenados en efigie, de los que 32 eran relajados; a continuación, los 11 penitenciados de levi (es decir, por delitos de menor importancia) y los 54 judaizantes reconciliados de vehementi (por delitos severos); y finalmente los 19 reos condenados a ser relajados vivos 17, «todos con la coroza y capotillos de llamas y los pertinaces con dragones entre las llamas, y doce de ellos con mordazas» (ibid.: 88), todos escoltados por soldados y frailes que les exhortaban a abandonar su actitud obstinada.

La procesión entró en la Plaza Mayor acompañada con el salmo del *miserere* cantado por la Capilla Real, seguido de un largo sermón. Al mediodía comenzaron a leer las sentencias dos relatores, por turno, metiéndose a los condenados a muerte, uno tras otro, en dos pequeñas jau-

¹⁷ El texto de la *Relación* menciona que para relajarlos al brazo secular eran 21, no 19. Creo que se puede explicar la discrepancia y ajustar la cuenta de la manera siguiente: dos prisioneros, un hombre y una mujer, pidieron audiencia en el último momento, cuando se estaban leyendo las sentencias, para que se rebajara su pena a la de cárcel perpetua, por estar arrepentidos (Olmo 1680: 144-145). Parece que la procesión contenía 120 al entrar en la plaza, pero solamente 118 fueron sentenciados, ya que estos 2 de los 21 para relajar fueron devueltos a las prisiones, dejando así 19 para las llamas.

las, alternativamente para no perder tiempo. Si bien no había más de un reo de Mallorca, un viandante (pequeño mercader ambulante) de treinta y un años —a pesar de lo afirmado por el inquisidor Olmo—, sí había un gran grupo de judaizantes de Pastrana y, por supuesto, de Madrid. La mayoría aparece identificada como «portugueses», aunque si esta designación no está acompañada por un lugar de nacimiento, es dudosa: para los cristianos viejos españoles todos los judaizantes, confirmados o sospechosos, eran «portugueses» y viceversa ¹⁸. De los 19 a quemar en vivo, el último reo relajado al brazo secular fue el número 118, castigado aquel día memorable: el único mahometano, Láçaro Fernández, alias Mostafá (*ibid.*: 179).

Un hecho significativo es que los sacerdotes falsos o pecadores, los que habían cometido sacrilegios contra la Iglesia Católica, volvieron a recibir castigos leves. Por ejemplo, Juan Antonio Costal, platero y residente en Madrid, quien sentía dentro de sí el espirítu de San Vicente Ferrer, ni siquiera fue enviado a la cárcel, sino que «fue advertido, reprendido y conminado y desengañado y confinado por tres años en la ciudad de Toledo» (ibid.: 146). Don Gerónimo Galloto y Consalón, alias don Pablo José Preconi, natural de San Marcos en Sicilia, quien había dicho misa y confesado «sin estar ordenado», fue castigado con doscientos azotes, destierro perpetuo, cinco años de galeras «sin sueldo y privado perpetuamente de ascender a órdenes y traer hábitos eclesiásticos, (ibid.: 148). Don Cristóbal de Zabiati, alias don Juan Bautista de Verganza, presbítero, natural de Barrambio y residente en Talavera de la Reina, fue penitenciado por «haberse casado siendo sacerdote», «privado del ejercicio de las órdenes y cualesquier beneficios eclesiásticos» (ibid.) y desterrado de varios lugares por ocho años, de los que tuvo que pasar cinco en galeras, siempre sin sueldo.

Lo que llama la atención también es el gran número de apodos: por ejemplo, Manuel Díaz *Sardo*, «por otro nombre Manuel Enríquez, por otro don Antonio Correa», portugués judío, «vezino de Burdeos, residente en esta Corte», de treinta años, «estafador a portugueses de la nación», esto es, de la nación judía (*ibid*.: 150); recibió una sentencia de cinco años en galeras «sin sueldo», seguidos de cárcel perpetua irremisible. «Juan Ibáñez, alias Luis Ordóñez, alias Juan de Paredes [...] alias Abraham de Paredes, natural de Peñahorada en Francia», portugués y vecino de Pastrana, «labrante de seda» de veintitrés años (*ibid*.: 154), recibió una sentencia leve, de dos años de cárcel y cuatro de destierro. Otros eran «Fernando

¹⁸ Como comenta Barrionuevo (1969: 191b): «Tiénese por cierto que no hay portugués alto ni bajo que no judaice en Madrid».

Pérez Salas, que su nombre es Fernando Rodríguez Peñamacor, y de judío se llamó Samuel Rodríguez Peñamacor», natural de Málaga, residente en Bidage en Francia, portugués de veintitrés años, quien también recibió una sentencia leve de cárcel de un año y destierro de dos años (ibid.: 163); Francisco Ferrer, alias Francisco de Montoro, alias Francisco Piamonte, alias Abrán Peña y José Cotiño, natural de Liorna, «de oficio platero viandante» de treinta y cuatro años, quien estaba condenado a muerte por «herege apóstata, rebaptizado, y rejudaizante» (ibid.: 177); Francisco de Medina, alias Francisco Luis Bartolomé, alias Abraham Jacob de Medina, alias don Francisco Diamante, natural de Venecia, vecino de Liorna, de treinta años», que murió en las cárceles secretas sospechosamente pronto (ibid.: 167); y «Pedro Vicente, alias Moysés Enríquez, alias Isac Moysés de León», natural de Liorna, «viandante mercader» de veintisiete años. Parece que estos jóvenes mercaderes eran de la primera o segunda generación de cristianos nuevos peninsulares nacidos en el extranjero adonde sus padres o abuelos habían huido para escaparse de la Inquisición: a Francia, donde podían practicar su religión en casa, o a Venecia o Liorna, donde podían practicarla abiertamente porque allí había libertad de culto. Luego los jóvenes, que ya tenían nombres judíos, entraron en España para trabajar en el negocio de sus progenitores y fueron tomados presos por el Santo Oficio. Quizás algunos de los detenidos fueran parientes del ya difunto Enríquez Gómez, quien había pasado por Penahorade de camino a Burdeos (Révah 1962); su tío Antonio Enríquez de Mora se había ido a vivir a Liorna, donde se circuncidó (ibid.); y Juan de León, un primo suyo de Burdeos, perseguido por el Santo Oficio del Perú, fue encarcelado en México, donde declaró, en su confesión, también haber pasado tiempo en Liorna (Rose 1987a). Aunque la vuelta a España de uno que había profesado la religión judía en el extranjero significaba automáticamente la pena de muerte, no siempre ocurrió así. (El por qué no está siempre claro.)

La ceremonia acabó a las nueve y media de la noche con una misa. Los relajados al brazo secular fueron sacados por la calle Boteros hacia la puerta de Fuencarral y a medianoche fueron ejecutados. Olmo expresa su satisfacción por la muerte de estos judaizantes, explicando que se aplicaba «el fuego a los pertinaces, que fueron quemados vivos con no pocas señas de impaciencia, despecho y desesperación. Y echando todos los cadáveres en el fuego los verdugos, le fomentaron con la leña hasta acabarlos de convertir en ceniza» (1680: 199). Este inquisidor también se dio cuenta de grandes diferencias que había en las «señas esteriores» entre, reducidos y pertinaces, como

entre escogidos y réprobos. Estos iban con horrible color en los semblantes, con los ojos turbados y casi brotando llamas, y toda la fisonomía de los rostros de tal

suerte, que parecían poseídos del demonio. Pero los conversos iban con tal humilidad, consuelo, conformidad y espiritual alegría, que pareció que casi se les traslucía la gracia de Dios (*ibid.*: 198-199).

Los huesos de los ejecutados, por ser tan numerosos, no se convirtieron en ceniza hasta las nueve de la mañana, poniendo así fin a un espectáculo que había durado más de veinte y cuatro horas.

Al terminar esta relación, Olmo celebró el éxito de este auto de fe con el rey Carlos II, quien había prometido defender «con todo su poder la fe católica» y perseguir «a los hereges y apóstatas contrarios de ella» (*ibid.*: 103), y alabó la dedicación del monarca, quien, «desde las ocho del día asistió [...] en el balcón sin que el calor le destemplase, la confusión de tanta frecuencia le ofendiese, ni la dilatación de la función tan prolija le fastidiase» (*ibid.*: 193). El inquisidor dio gracias a Dios porque «le había hecho tan superior [al soberano] y tan independiente de humano influjo» (*ibid.*: 194) que había sobrevivido bien el día a pesar del cansancio, añadiendo que el Creador «nos había de conceder el beneficio de hacer eterno al gran planeta de España» (*ibid.*). Eso dijo de Carlos II, el «hechizado» e «impotente», cuya fisonomía y salud era una metáfora del cuerpo político eclesiástico del país.

SENTIDO Y FUNCIÓN DE LA CEREMONIA INQUISITORIAL

En resumen, las relaciones de estos tres autos de fe expresan el por qué del terror y el silencio de los criptojudíos; pero, al mismo tiempo, ofrecen detalles sobre su vida cotidiana, sus delitos, su fisonomía y sus oficios: médicos, incluido un «anteogero» de Málaga, abogados, mercaderes, estanqueros de tabaco, etc., junto a un desfile de zapateros, vendedores ambulantes de hilos y otros pobres y marginados. El público asistía a estos actos con actitud de terror, ira o placer ante el gran espectáculo, buscando caras conocidas entre los reos y felicitándose de poder identificar su delito y castigo por el color y los dibujos de los sambenitos, notando quién tenía soga con nudos en la garganta en señal del número de azotes que recibiría.

La Iglesia había ido perfeccionando la ceremonia desde hacía casi dos siglos. El auto de 1680 tuvo un orden específico, con la procesión, la entrada, la salutación, los juramentos de los familiares, el rey y el público, la manera de leer las sentencias, el sermón, y aun la fórmula de la entrega de los reos a la justicia secular y el juramento de los reconciliados. Pero la gran revelación es la actitud de la Iglesia y la Inquisición misma, a través de los escritos de Olmo. Este personaje estaba tremenda-

mente orgulloso de su trabajo (¿no era la soberbia un pecado capital?) y se había fijado en todos los detalles, hasta en el diseño del «teatro», los adornos y decorados, el *ranking* de los bancos de los familiares, los grados de los reos y los asientos de la nobleza, cada uno según su importancia ¹⁹. Según él, la función de este auto general de fe

fue la magestuosa pompa con que salió el tribunal, llevando delante los reos para haberlos de juzgar en el más esclarecido trono y magnífico teatro, que para hacerse temer y venerar, ha sabido discurrir la ostentación de los hombres [...] porque fue tal este acompañamiento que se propiamente compara a lo que se verá en el espantoso día del universal juicio (*ibid.*: 83).

Este auto de fe fue, en efecto, una imitación del imaginado Juicio Final, donde el gran inquisidor —en este caso, el cardenal Antonio Zapata—hizo el papel de Dios. En la plaza Mayor, Olmo elaboró su auto en imitación de los Juicios Finales esculpidos en relieve en el tímpano de la puerta principal de las iglesias, los buenos de un lado y los condenados al otro. Con este ritual se libraba al cuerpo político de la contaminación hereje de los judaizantes y restauraba la pureza a todos los españoles ortodoxos. Todo eso para reafirmar el poder de la Corona y la Iglesia en España, en tiempos de grandes dificultades frente al mundo exterior, no sabiendo que era el futuro de su propio país el que se condenaba a la pena de muerte.

BIBLIOGRAFÍA CITADA

BARRIONUEVO DE PERALTA, JERÓNIMO DE. Avisos del Madrid de los Austrias y otras noticias (1654-1658). 1969. Edición e Introducción de A. Paz y Meliá, en 2 vols. Madrid: Atlas, BAE 221, 222. (Edición moderna de 1996, por José María Díez Borque. Madrid: Castalia.)

BLÁZQUEZ MIGUEL, JUAN. 1989. Herejía y heterodoxia en Talavera y su antigua tierra (Procesos de la Inquisición 1478-1820). Talavera de la Reina: Hierba.

- CARO BAROJA, JULIO. 1961-1962. Los judíos en la España moderna y contemporánea, en 3 vols. Madrid: Istmo.
- 1963a. La sociedad criptojudía en la corte de Felipe IV. Discurso leído el 12 de mayo de 1963 [...] y contestación por el excmo. sr. don Ramón Carande y Tovar. Madrid: Real Academia de la Historia, Imprenta y Editorial Maestre.
- 1963b. El proceso de Bartolomé Febos o Febos, en Dámaso Alonso et al. (eds.),
 Homenaje a don Ramón Carande, II: 59-92. Madrid: Sociedad de Estudios y Publicaciones.

¹⁹ Se puede ver este auto de fe de 1680, preparado por Olmo, en el famoso cuadro de Francisco Rizzi en el Museo del Prado, en Madrid.

RDTP, LVI, 1, 2001

- CARDOSO, YSHAC. 1679. Excelencias de los Hebreos. Amsterdam: David de Castro Tartas. DOMÍNGUEZ ORTIZ, ANTONIO. 1991. La clase social de los conversos en Castilla en la Edad Moderna. Introducción de Francisco Márquez Villanueva. Granada: Universidad, Servicio de Publicaciones.
- ELLIOTT, JOHN H. 1998. El Conde-Duque de Olivares: El político en una época de decadencia. Traducción de Teófilo de Lozoya, revisada por Antonio Feros y J. H. Elliott. Barcelona: Mondadori.
- ENRÍQUEZ GÓMEZ, ANTONIO. 1644. El siglo pitagórico. Ruan: Laurent Maurry.
- 1649. La Torre de Babilonia. Ruan: Laurent Maurry.
- 1656. Sansón Nazareno, poema heroico. Ruan: Laurent Maurry.
- 1992. La inquisición de Lucifer y Visita de todos los diablos. Edición de Constance Hubbard Rose y Maxim P.A.M. Kerkhof. Amsterdam: Rodopi.
- GARCÍA ARENAL, MERCEDES, y GERALD WIEGERS. 1999. Entre el Islam y occidente: Vida de Samuel Pallache, judío de Fez. Madrid: Siglo XXI.
- GITLITZ, DAVID. 1996. Secrecy and Deceit: The Religion of the Crypto-Jews. Philadelphia: Jewish Publication Society.
- GÓMEZ DE MORA, IVÁN (JUAN). 1632. Auto de la fe celebrado en Madrid este año de 1632. Madrid: Francisco Martínez.
- 1986. Auto de la fe celebrado en Madrid este año de 1632. Reproducción facsimilar de la edición de 1632. Madrid: Ayuntamiento.
- IDAÑA, ABRAHAM (GASPAR MÉNDEZ DEL ARROYO). 1686. Contiene este libro respuesta a una carta de don juan baldes de cosas particulares de amsterdam y sigue un tratado intitulado ynquisiçion de luzifer y uisita de todos los diablos [...]. Municipal Archive of Amsterdam, ms. O 826 (Véase TEENSMA).
- LLORENTE, JUAN A. 1967. *La Inquisición y los españoles*. Prólogo y notas de Valentina Fernández Vargas. Madrid: Ciencia Nueva.
- OLMO, JOSÉ DEL. 1680. Relación del auto general de la fee que se celebró en Madrid en presencia de SS. MM. (que Dios guarde) el día 30 de junio de 1680. Madrid.
- 1912. Relación histórica del auto general de fe que se celebró en Madrid este año de 1680. Madrid: Imprenta de Domingo Blanco.
- PELLICER Y TOVAR, JOSÉ. 1790. «Avisos históricos, que comprehenden las noticias y sucessos particulares, ocurridos en nuestra monarquía desde el año de 1639», en Antonio Valladares de Sotomayor (ed.), Seminario erudito, que comprehende varias obras inéditas, críticas, morales, instructivas, políticas, históricas, satíricas y jocosas de nuestros mejores autores antiguos y modernos. Madrid: Blas Román.
- REVAH, I. S. 1962. «Un Pamphlet contre l'Inquisition d'Antonio Enríquez Gómez: La Seconde Partie de la *Política angélica* (Rouen, 1647)». *Revue des Etudes Juives* 121: 81-168.
- ROSE, CONSTANCE H. 1973. *Antonio Enríquez Gómez and the Literature of Exile*, Romanische Forschungen 85: 63-77.
- 1976. "Portuguese Diplomacy Plays a Role in the Printing of some Peninsular Works in Rouen in the Seventeenth Century". Arquivos do Centro Cultural Portugues 10: 523-541.
- 1981. Dos versiones de un texto de Antonio Enríquez Gómez: Un caso de autocensura, *Nueva Revista de Filología Hispánica* 30: 534-545.
- 1987a. The Marranos of the Seventeenth Century and the Case of the Merchant Writer Antonio Enríquez Gómez, en Ángel Alcalá (ed.), *The Spanish Inquisition and the Inquisitorial Mind*: 53-71. New York: Columbia University Press.

- 1987b. «Antonio Enríquez Gómez y la genealogía picaresca». La Torre 1: 527-538.
 SARAIVA, ANTONIO JOSÉ. 1985. Inquisição e cristãos novos. Lisboa: Editorial Estampa.
 TEENSMA, B. N. 1977. «Fragmenten uit het amsterdamse convoluut van Abraham Idaña, alias Gaspar Méndez del Arroyo (1623-1690)». Studia Rosenthaliana 11: 127-156.
 VEGAZO PALACIOS, JESÚS. 1995. El auto general de fe de 1680. Málaga: Editorial Alga-
- VERDOONER, DAVE, y HARMEN SNEL. Ca. 1992. Trowen in Mokum: Jewish Marriages in Amsterdam, 1585-1750; en 2 vols. Der Haag: Gegevens Koninkluke Biblioteek.
- YERUSHALMI, YOSEF HAIM. 1971. From Spanish Court to Italian Ghetto. Isaac Cardoso: A Study in Seventeenth-Century Marranism and Jewish Apologetics. New York and London: Columbia University Press.
- 1989. De la corte española al gueto italiano: marranismo y judaísmo en la España del XVII: el caso de Isaac Cardoso. Traducción de Marta y Agustín Cerezales. Madrid: Turner.